

ACTA ACUERDO CAOLBA (ex CAOLN) – ALEARA 2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 28 de diciembre de 2018, los representantes del **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina – ALEARA**, Vivian Elisabeth ALZOGARAY y Andres Horacio RODRÍGUEZ, DNI 21.922.520, por el sector de los Trabajadores y los representantes de los Empleados de las agencias oficiales de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires la **Cámara de Agencias Oficiales de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires SE – CAOLBA**, representada por los señores Marcelo Víctor IEMMA, DNI 16.973.969; Gabriel Nicolás DOUKATAS, DNI 4.425.348 y Manuel PEREZ, DNI 93.854.399, se reúnen en carácter de Paritarios.

Las partes firmantes ratifican y reconocen sus recíprocas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los Empleados de las agencias oficiales de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires y luego de las tratativas mantenidas las partes en conjunto y en el marco del **CCT 656/12**, expresan que han arribado al siguiente acuerdo:

Primero: Las partes pactan que los Ajustes Salariales establecidos en el Acuerdo Salarial del 27 de Diciembre 2018 en el marco del **CCT 656/12**, podrán absorber hasta su concurrencia las sumas establecidas en el Decreto **1043/2018**.

Segundo: El importe abonado en la primera cuota del Bono dispuesto por el Decreto **1043/2018**, podrá ser compensado en dos veces:

- a) La primera de \$ 1250, conjuntamente con las remuneraciones correspondientes al mes de Diciembre 2018, pagaderos en Enero 2019.
- b) La segunda de \$ 1250, conjuntamente con las remuneraciones correspondientes al mes de Enero 2019, pagaderos en Febrero 2019.

En este estado se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, para constancia.

